

En este número de la revista de nuestro colegio, a los alumnos de 6º A se nos ha encargado un artículo donde hablemos de las elecciones. Podríamos hablar de muchísimos temas relacionados con ellas: comparativas de los resultados con otros años, situación económica y social y su influencia en los resultados electorales, partidos que se han hecho un hueco en el congreso por primera vez este año... Pero hemos pensado que hay algo que todavía mucha gente desconoce y es la forma de repartir los votos entre los partidos políticos candidatos, pues bien, a lo largo de este artículo vamos a intentar explicar de la manera más clara posible cómo es este complicado proceso.

Lo primero que debemos saber es que nuestro país está dividido en **circunscripciones**, las cuales coinciden con cada una de las provincias que lo forman. A cada una de estas provincias se le adjudican un número de escaños proporcional al número de habitantes censados. Para estas elecciones el número de escaños del congreso se ha repartido de la siguiente manera:

Álava	4	Albacete	4	Alicante	12	Almería	6	Asturias	8
Ávila	3	Badajoz	6	Barcelona	31	Burgos	4	Cáceres	4
Cádiz	9	Cantabria	5	Castellón	5	Ciudad Real	5	Córdoba	6
Coruña (A	8	Cuenca	3	Girona	6	Granada	7	Guadalajara	3
Guipúzcoa	6	Huelva	5	Huesca	3	Isl. Baleares	8	Jaén	6
León	5	Lleida	4	Lugo	4	Madrid	35	Málaga	10
Murcia	10	Navarra	5	Orense	4	Palencia	3	Las Palmas	8
Pontevedra	7	La Rioja	4	Salamanca	4	Sta. Cruz T.	7	Segovia	3
Sevilla	12	Soria	2	Tarragona	6	Teruel	3	Toledo	6
Valencia	16	Valladolid	5	Vizcaya	8	Zamora	3	Zaragoza	7
Ceuta	1	Melilla	1						

Una vez aclarado el término circunscripción, pasamos a aclarar nuestro segundo concepto: La ley de D'Hondt. El sistema de D'Hondt es una fórmula electoral, creada por Víctor D'Hondt, que permite obtener el número de cargos electos asignados a

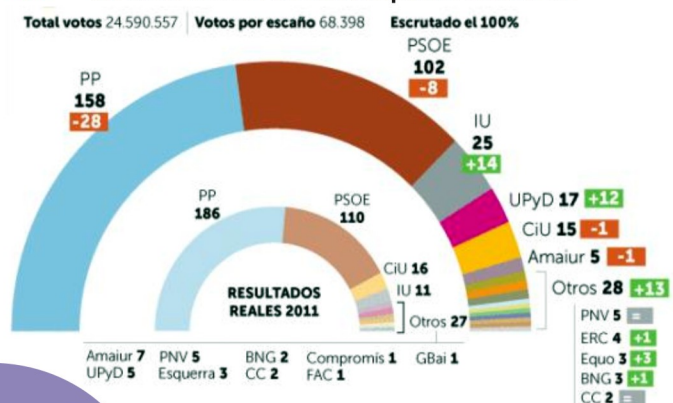
las candidaturas, en proporción a los votos conseguidos. Aunque sobre todo se usa en el ámbito político, puede servir para cualquier tipo de distribución proporcional. Esta ley se aplica a cada una de las circunscripciones. Si tomamos como ejemplo la circunscripción de Toledo, partimos de los siguientes datos: Se repartían 6 escaños entre todos los partidos; se presentaron diez agrupaciones políticas, de las cuales a seis no se les aplicará este sistema por no superar el 3% de los votos (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

	PP	PSOE	IU CM	UPyD
Escaño 1	220.311	112.380	22.319	19.071
Escaño 2	110.155	56.190	11.159	9.535
Escaño 3	73.437	37.460	7.439	6.357
Escaño 4	55.077	28.095	5.579	4.767
Escaño 5	44.062	22.476	4.463	3.814
Escaño 6	36.718	18.730	3.719	3.178

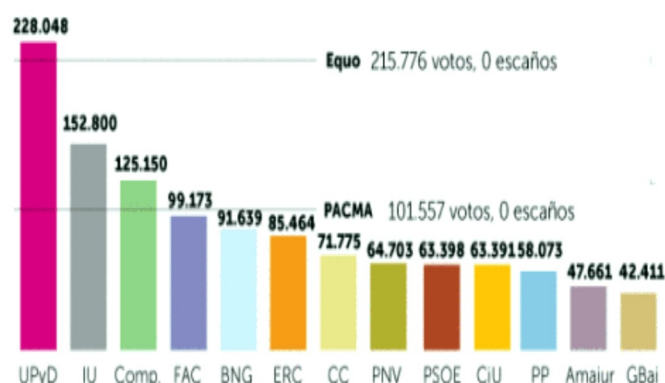
Hacemos una tabla y colocamos en el encabezado de las columnas los partidos políticos que han obtenido más de un 3% de los votos. Y en el encabezado de las filas los escaños posibles en esa circunscripción. En el Escaño 1 colocamos el número de votos totales recibidos por cada partido. En el Escaño 2 pondremos el resultado de dividir los votos totales entre 2; en el escaño 3 el resultado de dividir los votos totales entre 3; y así sucesivamente hasta llegar a los 6 escaños posibles. Una vez completado el cuadro, sólo tenemos que buscar las 6 cantidades más altas.

A continuación hemos detallado en una gráfica los resultados reales obtenidos en estas elecciones del 20 de noviembre de 2011 aplicando la normativa electoral vigente, y los resultados si en ausencia de esta ley un voto equivaliese a una persona independientemente de circunscripciones.

¿Cómo habría quedado el Parlamento con un sistema sin circunscripción electoral?



Precio de los escaños por partidos. Cuántos votos ha costado a cada partido conseguir un escaño.



¿Es justo que algunas formaciones políticas tengan mayor representación que otras aún siendo votadas por menos personas?